

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No. 2024 00415 0192

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDDYE YARIK REYES GRISALES – Secretario de Educación de Boyacá

CIUDAD Y FECHA: Tunja, octubre de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenido en sus respectivos Planes de Desarrollo.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2, consagra los fines esenciales del Estado, los cuales son: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y **garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...**”.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se cifien a los principios generales de Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, son deberes de todo servidor público.”1. cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución (..), las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos Municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones (..”).

La Secretaria de Educación Departamental como entidad de derecho público, y con el ánimo de cumplir con los cometidos estatales, consignados en la Constitución y de conformidad con las normas laborales vigentes la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y de vestido de labor para los empleados del sector Público, y sus Decretos Reglamentarios de 1989, regula en su Artículo primero el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden Nacional como en las entidades territoriales que devenguen menos de dos salarios mínimos, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tal como se establece de la siguiente manera:

Artículo 1º: “ Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”. (subrayas fuera de texto)

De igual forma el decreto 1978 de 1989 define lo siguiente:

Artículo 1º: “ Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en **las entidades territoriales**; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”. (negritas fuera de texto)

Así mismo, el artículo 2º, Ibídem, reza: “El suministro a que refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega para esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso”.

La Corte Constitucional estudió la inconstitucionalidad de la Ley 70 de 1988 y mediante Sentencia C – 995 de 2000, determino que: “(...) La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. (...)”. (subrayas fuera de texto)

El artículo 3º, Ibídem, estipula: “Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por **lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida**, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”: (negritas fuera de texto)

De acuerdo al artículo 5º, Ibídem, “Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades”.

El artículo 6º, Ibídem, define el tipo de calzado y vestido de labor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: “a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada”

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Educación con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa, deberá celebrar un contrato para

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

el suministro de las tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2024, a los beneficiarios del sector educativo de acuerdo al certificado de la fecha 25 de julio de 2024 expedido por el grupo funcional de gestión de personal, tienen derecho a la misma:

DOTACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ VIGENCIA 2024							
PERFIL	CLIMA CALIDO		TOTAL, DOTACIÓN CLIMA CALIDO	CLIMA FRIO		TOTAL, DOTACIÓN CLIMA FRIO	TOTAL, DOTACIÓN ANUAL
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO		
Auxiliares de Servicios Generales	267	66	333	439	174	613	946
Celador	3	267	270	6	442	448	718
Docentes Aula	142	93	235	119	42	161	396
Operario		18	18		24	24	42
TOTAL GENERAL	412	444	856	564	682	1246	2102

Por esto y en desarrollo del proyecto “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, se requiere la celebración del citado Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2024 00415 0192; Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá” así:

1. COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO	
Estrategia de Desarrollo	1. Tierra del conocimiento
Dimensión de Desarrollo	1.3 Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande.
Apuesta para el Desarrollo Territorial	1.3.5 Dinamización y fortalecimiento del talento educativo, por una Boyacá Grande.
Programa según Catálogo de Productos	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Objetivo de la Apuesta	Generar procesos dinámicos en enfoques específicos de bienestar del personal de la planta central de la secretaría, personal administrativo, directivo docente y docente, fortaleciendo los diversos talentos, competencias y habilidades de los funcionarios

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Adicionalmente, la Secretaría de Educación, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el **Decreto Austeridad en el Gasto Público No. 199 de 2024.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

Segmento	Familia	Clase
53	10	15 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	10	19 00
53	11	16 00

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Suministro.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES N/A.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud,

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento.

9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Entidad Contratante

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
2. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a quince (15) días calendario en caso de que estas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato (confección, defectos, calidad de la prenda).
4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
5. El contratista elegido debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus, empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido y anexarlo a cada trámite de pago parcial y final a la liquidación del contrato.
6. El Contratista debe disponer de herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar la recopilación de la información de las tallas del personal antes de cada entrega del personal beneficiado, las prendas deben permitir un margen de tolerancia para poder realizar ajustes al tallaje.
7. El Contratista debe realizar y enviar a la supervisión un cronograma de entrega de la dotación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con un horario establecido para la atención al público; este cronograma debe priorizar la entrega de la dotación a los docentes, lo anterior antes de la finalización del calendario académico.
8. El Contratista debe diseñar y entregar (previa autorización de la supervisión) documento de recibo a satisfacción por cada beneficiario, que contenga las especificaciones de la dotación (nombre, cargo, tipo y número de identificación, talla, tipo de prenda y clima), debe permitir la firma del supervisor y de quien recibe; este recibo debe contener numeración, descripción de las prendas, cantidad y debe tener tres copias del mismo.
9. El Contratista debe permitir el cambio de las prendas por garantía, o el cambio cuando la talla no coincida con la solicitada, dentro de los diez (10) calendarios siguientes a la entrega de la prenda.
10. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la entrega de dotación según lo dispuesto en el decreto 1978/1989, artículo 2, la cual se hará en los plazos establecidos dentro del presente estudio previo.
11. Reportar como condición de entrega por escrito al supervisor cualquier novedad o

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

anomalía que detecte en la entrega de los bienes, bien sea en cuanto a calidad, materiales o cantidad.

12. Confeccionar las prendas objeto de este contrato con materias primas de excelente calidad; de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales, siguiendo los colores y modelos establecidos por la entidad.
13. Cada prenda se debe entregar en bolsa individual y rotuladas con el nombre del funcionario y la talla de la prenda según corresponda al listado de tallas suministradas por la entidad
14. Reportar al supervisor designado, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato a ejecutar.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

En virtud del presente contrato, El DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Suministro de dotaciones a los beneficiarios correspondientes a las cantidades descritas a continuación:

3.6.1 ESPECIFICACIONES DE LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) FICHA TÉCNICA:

3.6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
1,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport Manga Larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m ² . Diseño: Camisa sport manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades	Cotización	42	\$ 135.000,00	\$ 5.670.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad				
1,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 96% poliéster, 2% lycra. Peso: 270 Gr +/- 4% Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	\$ 140.000,00	\$ 5.880.000,00
1,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Bata Manga Larga: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanco Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	\$ 102.500,00	\$ 4.305.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1,04	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Chaqueta Impermeable</p> <p>Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster -</p> <p>Peso: 112 +/- 6 g/m^2.</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.</p>	Cotización	42	\$ 230.000,00	\$ 9.660.000,00
1,05	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>zapato Formal</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Material principal: 100% cuero</p> <p>Forro interno: tela</p> <p>Suela: Caucho</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	42	275000	\$ 11.550.000,00
1,06			210		\$ 37.065.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
2,01	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Camisa Sport Manga Corta: Apropriada para clima cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal:Diseño y Estilo: 100% algodón peso 140 gr/m^2</p> <p>Diseño: Camisa para caballero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	93	\$ 130.000,00	\$ 12.090.000,00
2,02	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Pantalón en drill:</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3.</p> <p>Tejido: Liso. - .</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Pantalón en drill , dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	93	\$ 140.000,00	\$ 13.020.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,03	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Chaqueta Corta Vientos impermeable Apropriada Para Clima Cálido</p> <p>Material forro: Forro Interno En Malla</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster -</p> <p>Peso: 112 +/- 6 g/m^2.</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	93	\$ 195.000,00	\$ 18.135.000,00
2,04	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Bata: manga corta</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón.</p> <p>Peso: 190 gr</p> <p>Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: Blanca</p> <p>Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	93	\$ 100.000,00	\$ 9.300.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE zapato Formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, sueve, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Material principal: 100% cuero Forro interno: Tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	93	\$ 275.000,00	\$ 25.575.000,00
2,06			465		\$ 78.120.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
3					
3,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable Material De Forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m ² chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m ² . Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima frio. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442	\$ 355.000,00	\$ 156.910.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3,02	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Camisa Formal Manga Corta Blanca</p> <p>Cuello Camisero Botones. - Apropiaada Para Clima Cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 65% poliéster, 35% algodón - peso 118 gr/m^2</p> <p>Diseño: Camisa formal para caballero, cuello corbata, monocromático, sistema de cierre botones. equidistantes, con puño con cierre de dos botones.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	442	\$ 102.500,00	\$ 45.305.000,00
------	--	------------	-----	------------------	---------------------

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3,03	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>zapatos formal Negro</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores.</p> <p>Material principal: 100% Cuero</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.</p> <p>Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	442	\$ 290.000,00	\$ 128.180.000,00
3,04			1326	\$ 747.500,00	\$ 330.395.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
4					

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4,01	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Uniforme: Pantalón Y Chaqueta impermeable</p> <p>Material De Forro: Forro Interno En Malla</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección + impermeable</p> <p>Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m².</p> <p>chaqueta Material principal: 100% poliéster Peso: 112 +/- 6 g/m².</p> <p>Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima calido.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	267	\$ 330.000,00	\$ 88.110.000,00
4,02	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Camisa Formal Manga Corta Blanca</p> <p>Cuello Camisero Botones. - Apropriada Para Clima Cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 65 poliéster 35% algodón peso 130 gr/m²</p> <p>Diseño: Camisa de caballero cuello corbata, sistema de cierre botones equidistantes frontales, manga corta.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	267	\$ 102.500,00	\$ 27.367.500,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4,03	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>zapatos formal Negro</p> <p>Tallas: todas las tallas</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores</p> <p>Material principal: 100% Cuero</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.</p> <p>Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	267	\$ 290.000,00	\$ 77.430.000,00
4,04			801		\$ 192.907.500,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
5					

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5,01	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Pantalón: Jean clásico para caballero</p> <p>Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero.</p> <p>Peso: 8,1 10ozs +/- 5%</p> <p>Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	24	\$ 122.500,00	\$ 2.940.000,00
5,02	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Camisa Sport:</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - DIAGONAL TPX</p> <p>Peso: 110 +/- 5% gr/m^2.</p> <p>Diseño: Camisa manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	24	\$ 132.500,00	\$ 3.180.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5,03	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Chaqueta Impermeable</p> <p>Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD</p> <p>Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2.</p> <p>Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	24	\$ 230.000,00	\$ 5.520.000,00
------	---	------------	----	------------------	--------------------

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24	\$ 285.000,00	\$ 6.840.000,00
5,05			96		\$ 18.480.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
6					
6,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%. Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18	\$ 122.500,00	\$ 2.205.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6,02	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO-HOMBRE</p> <p>Camisa Manga Corta Apropriada para clima</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX</p> <p>Peso: 110 +/- 5% gr/m².</p> <p>Diseño: Camisa de caballero , manga corta, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	18	\$ 130.000,00	\$ 2.340.000,00
6,03	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO-HOMBRE</p> <p>Chaqueta Corta Vientos Impermeable</p> <p>Material Forro: Forro Interno En Malla Apropriado Para Clima Cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster -</p> <p>Peso: 112 +/- 6 g/m².</p> <p>Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	18	\$ 195.000,00	\$ 3.510.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6,04	<p>PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO - HOMBRE</p> <p>Zapato: Bota</p> <p>Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster</p> <p>Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado</p> <p>suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza Impactos fuertes</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	18	\$ 285.000,00	\$ 5.130.000,00
6,05			72		\$ 13.185.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
7					

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7,01	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antilfluido y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalón: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resorotdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.</p>	Cotización	174	\$ 215.000,00	\$ 37.410.000,00
------	--	------------	-----	------------------	---------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7,02	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifuído y Anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalón: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalón y camisa y el pantalón debe ser resorotdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad..</p>		66	\$ 215.000,00	\$ 14.190.000,00
------	---	--	----	------------------	---------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7,03	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</p> <p>CLIMA FRIO - HOMBRE</p> <p>Chaqueta Impermeable</p> <p>Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2.</p> <p>Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	174	\$ 230.000,00	\$ 40.020.000,00
------	---	------------	-----	------------------	---------------------

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7,04	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar+ Impermeabilidad Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	66	\$ 195.000,00	\$ 12.870.000,00
7,05	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	174	\$ 275.000,00	\$ 47.850.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7,06	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO-HOMBRE</p> <p>Zapatos formales Antideslizantes</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales</p> <p>Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.</p> <p>Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	66	\$ 275.000,00	\$ 18.150.000,00
7,07			720	\$ 1.405.000,00	\$ 170.490.000,00
					\$ 840.642.500,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
8					

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8,01	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Camisa sport manga larga</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM</p> <p>Diseño: Camisa con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	119	\$ 117.500,00	\$ 13.982.500,00
8,02	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Pantalón en dril</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 96% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m³.</p> <p>Tejido: Fantasía</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Pantalón de dril de dama, monocromático, dos bolsillos funcionales laterales, pretina con pasadores equidistantes, sistema de cierre cremallera con botón.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	119	\$ 135.000,00	\$ 16.065.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8,03	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Bata: manga larga</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 - gr</p> <p>Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	119	\$ 100.000,00	\$ 11.900.000,00
8,04	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Chaqueta Impermeable</p> <p>Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster peso peso 112+/- 6 gr/m^2</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	119	\$ 230.000,00	\$ 27.370.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8,05	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Zapato: formal</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula.</p> <p>Material principal: 100% cuero</p> <p>Suela: Suela: Caucho</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	119	\$ 240.000,00	\$ 28.560.000,00
8,06			595	\$ 822.500,00	\$ 97.877.500,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
9					
9,01	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - DAMA</p> <p>Camisa Sport Manga Corta. - Apropiaada para clima cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM</p> <p>Diseño: Camisa con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	142	\$ 120.000,00	\$ 17.040.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9,02	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO-DAMA</p> <p>Pantalón en dril</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 97,5% poliéster, 2,5% sandes -</p> <p>Peso: 261 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Diagonal</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	142	\$ 135.000,00	\$ 19.170.000,00
9,03	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO-DAMA</p> <p>Bata: manga corta</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: : 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr</p> <p>Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución</p> <p>Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	142	\$ 97.500,00	\$ 13.845.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9,04	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO-DAMA</p> <p>Chaqueta Corta Vientos. Impermeable</p> <p>Material forro: Forro Interno En Malla Apropiada Para Clima Cálido</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad</p> <p>Material principal: 100% poliéster -</p> <p>Peso: 112 +/- 6 g/m^2.</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución:según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	142	\$ 195.000,00	\$ 27.690.000,00
9,05	<p>PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO-DAMA</p> <p>Zapato: Formal</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula</p> <p>Material principal: 100% cuero</p> <p>Suela: Suela: Caucho</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	142	\$ 240.000,00	\$ 34.080.000,00
9,06			710	\$ 787.500,00	\$ 111.825.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
10					

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

10,01	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable</p> <p>Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD</p> <p>Pantalón Material principal: 97% poliéster 3 % elastomero Peso: 241-249 g/m².</p> <p>Chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m²</p> <p>Diseño: Uniforme para celador especial para clima frio - dama</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	6	\$ 330.000,00	\$ 1.980.000,00
10,02	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Camisa formal manga larga cuello camisero con botones.</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 100% algodón,.Peso: 110- 115 GSM gsm</p> <p>Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	6	\$ 102.500,00	\$ 615.000,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

10,03	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA</p> <p>Zapatos formal</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie</p> <p>Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.</p> <p>Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión</p> <p>Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana).</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	6	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
10,04			18		\$ 4.275.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
11					

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11,01	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA</p> <p>Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Corta Vientos</p> <p>Material forro: Forro Interno En Malla</p> <p>Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD</p> <p>Pantalón Material principal: 97% poliester 3% elastomero peso 241a 249</p> <p>chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2</p> <p>Diseño: Uniforme para celador especial para clima calido - mujer</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	3	\$ 315.000,00	\$ 945.000,00
11,02	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA</p> <p>camisa formal manga corta cuello camisero botones. - Apropiaada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho</p> <p>Tela: tecnología +Protección Solar</p> <p>Material principal: 88% poliéster, 12% spandex. Peso: 110 - 115 gms</p> <p>Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales.</p> <p>Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	3	\$ 102.500,00	\$ 307.500,00

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11,03	<p>PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA</p> <p>Zapatos formal</p> <p>Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad</p> <p>Color: A escoger por el supervisor</p> <p>Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie</p> <p>Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión</p> <p>Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana).</p> <p>Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.</p> <p>Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	3	\$ 280.000,00	\$ 840.000,00
11,04			9		\$ 2.092.500,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	PROMEDIO	TOTAL, GENERAL
12					

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12,01	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antiluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resoratdo. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.</p>	Cotización	439	\$ 200.000,00	\$ 87.800.000,00
-------	---	------------	-----	------------------	---------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12,02	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antiluido y anticloro Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resorotdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.</p>	Cotización	267	\$ 200.000,00	\$ 53.400.000,00
-------	---	------------	-----	------------------	---------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12,03	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Material principal: 100% poliéster . Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	439	\$ 230.000,00	\$ 100.970.000,00
-------	---	------------	-----	------------------	----------------------

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12,04	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla - apropiada para el clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% poliéster -. Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	267	\$ 195.000,00	\$ 52.065.000,00
12,05	<p>PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad</p>	Cotización	439	\$ 255.000,00	\$ 111.945.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	\$ 255.000,00	\$ 68.085.000,00
-------	---	------------	-----	---------------	------------------

VALOR TOTAL: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.530.977.500,00) M/CTE.

3.6.3 REQUISITOS DE LA DOTACIÓN

1. Todas las prendas deben guardar simetría
2. El diseño y confección de las prendas no deben presentar hilos ni bordes sueltos.
3. Los proponentes deben presentar con carácter obligatorio una (1) muestra física de todos los materiales ofrecidos, con una medida mínima de 15x15 cms, con la respectiva ficha técnica expedida por el fabricante de cada uno de ellos.
4. Estabilidad del zapato: Los tacones deben sentar perfectamente en toda su superficie de contacto con el piso, manteniendo la estabilidad de la suela y la especificación dimensional del paso.
5. Calidad de costuras: costuras parejas, y bien rematadas, sin hilos sueltos y /o flojos, cortes centrados.
6. Cantos de suelas y tacones bien pulidos y rematados
7. Punta y cuño sin arrugas y lados bien tensionados, bien entintados, presentando brillo homogéneo
8. No deben tener excesos de pegante.
9. No deben tener manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
10. Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11. En las prendas y en la sobre plantilla de lujo debe ir marquilla original del proveedor en repujado que contenga el/los componentes de la prenda y los screen con los datos del nombre de la empresa que responda por la garantía del calzado.
12. La marquilla original de las prendas de dotación no puede ser modificada en ningún caso y/o remarcada con otra.
13. Todas las prendas superiores deben tener logo o símbolo institucional bordado directo en la prenda, en hombro y pecho según diseño y dimensiones especificados por el supervisor.
14. Todas las prendas y calzado deben ser nuevos de fábrica, y no presentar defectos de fabricación.

3.6.4 FORMAS DE SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista entregue documento de recibo a satisfacción que dé cuenta de la entrega de la dotación según especificaciones técnicas que corresponda a cada beneficiario, de acuerdo a las siguientes características

EJEMPLO DE CONSECUTIVO	CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CONTENER LOS RECIBOS
001	Tener numeración consecutiva
002	El nombre del beneficiario
003	Sede de trabajo del beneficiario
004	Documento de identidad del beneficiario
005	Fecha de entrega
006	Periodo al cual corresponde la Dotación
007	Cantidad de dotaciones que se suministran
008	El valor que corresponda a cada beneficiario
009	Cantidad y descripción de las prendas a suministrar
010	Espacio para firmas del contratista los supervisores del contrato y quien recibe la dotación

Nota: Se aclara que este documento o recibos personalizados, no son canjeables ni sustituyen la dotación, simplemente dan cuenta de la entrega de la dotación para efectos de facturación del contratista.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN Un (1) mes contados a partir del acta de inicio.

3.8. LUGAR El contratista realizará la entrega de las dotaciones de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, en los siguientes Municipios.

Provincia de Oriente, en el municipio de Guateque.

Provincia Neira, en el municipio de Garagoa.

Provincia de Norte, en el municipio de Soata

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Provincia La Libertad y Sugamuxi, en el municipio de Sogamoso

Provincia de Márquez y Lengupa, en los municipios Ramiriqui y Miraflores.

Provincia Centro, en el Municipio de Tunja.

Provincia de Occidente, en el Municipio de Chiquinquirá

Provincia Especial de Puerto Boyacá.

Distrito fronterizo en el municipio de Cubará.

Provincia de Ricaurte alto, en el Municipio de Villa de Leyva.

provincia de Ricaurte bajo, en el Municipio de Moniquirá.

Provincia de Tundama y Valderrama, Duitama y Socha.

Provincia de Gutierrez, en el Municipio de El Cocuy.

El Contratista debe establecer mediante un cronograma de distribución, que priorice la entrega de dotación a los docentes antes de finalizar el calendario académico, es decir antes del ocho (8) de diciembre de 2024, los siguientes lineamientos: mínimo dos (2) fechas en cada lugar de entrega, cada fecha con una diferencia de ocho (8) días entre una y otra, horarios, lugar de entrega, identificación de los beneficiarios de la dotación y procedimiento logístico para la entrega a satisfacción; el cronograma debe publicarse con un término no mayor a 20 días calendario, en la página web de la Secretaria de Educación de Boyacá para notificar a todos los beneficiarios.

La logística de transporte, distribución y entrega de las dotaciones en estos puntos corre por cuenta y responsabilidad del contratista y se debe programar en las fechas previstas para cada entrega, según lo mencionado.

Adicional se deberá hacer el respectivo ingreso de los elementos suministrados en el Almacén del Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: El presupuesto estimado para este suministro es de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$**

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1.530.977.500,00) M/CTE.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: Será mediante actas parciales una vez se hayan realizado cada una de las entregas programadas, atendiendo a las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción sin sobrepasar del 90% del valor del contrato, y el 10% restante estará sujeto a la liquidación del contrato por las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción por el supervisor. El supervisor certificará el cumplimiento mediante LA EXPEDICIÓN DE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCION Y LIQUIDACIÓN previa presentación de la cuenta de cobro, radicados ante la secretaría de Contratación.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulan esta materia, se establece que la contratación del proyecto debe realizarse mediante selección abreviada por subasta inversa, atendiendo a lo previsto en el literal a. numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013, de conformidad con el objeto a contratar, el contratista será seleccionado según el procedimiento contractual establecido en el 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes.

Así mismo se ha previsto que la ejecución de los recursos, se hará bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

4.1 NO REALIZACIÓN DE ACUERDO MARCO:

De acuerdo al decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

De acuerdo a lo anterior la secretaria de Educación una vez revisados los acuerdos marco encontró Dotaciones de vestuario de Calle III CCE-967-AMP-2019 acuerdos de dotación de prendas y calzado sin embargo este tenía un tiempo de publicación de diciembre 19, 2019 hasta diciembre 19, 2022 en estos momentos su estado es “cerrado”.

Igualmente, una vez revisado el acuerdo marco- Uniformes para labor y usos varios CCENEG-067-01-2022, el cual entró en vigencia desde el 03 de abril de 2023, se encuentra que los ítems ofrecidos en el mismo no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad tal y como se observa en la certificación adjunta.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA). ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

5.1. INTRODUCCIÓN

El sistema moda en Colombia ha tenido un gran crecimiento en los últimos años a nivel nacional, ya que se ha consolidado como una de las actividades más representativas en el desarrollo industrial del país, gracias a su aporte en la generación de empleo, transformación productiva y dinamización de la economía. Es un sector que está en un constante crecimiento.

Por su parte, el sector textil comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) confección de prendas de vestir; (iii) curtido y recurtido de cueros; (iv) fabricación de calzado; (v) fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; (vi) fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; (vii) adobo y teñido de pieles 3. Dada la relevancia del sector sistema moda para el país, este es de gran importancia para entidades como Colombia Productiva que día a día busca generar estrategias en pro de su crecimiento. Este sector está conformado por los subsectores de textiles (fabricación de telas) y de confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

En este sentido, en febrero de 2023 el gasto en moda alcanzó los 2,44 billones de pesos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

en el país, un 6% más que el registrado en el mismo mes del 2022. De este modo, el gasto acumulado en moda de enero a febrero de 2023 alcanzó una cifra de 4,8 billones de pesos, es decir, un 7,4% más que el mismo periodo acumulado de 2022.

Ahora, en cuanto a las proyecciones para marzo del 2023, el gasto en moda sería de 2,25 billones de pesos, un 5% más que en marzo del 2021. Y el gasto acumulado de enero a marzo de 2023 escalaría a 7 billones de pesos, un 7% más respecto del mismo periodo en el año 2022.

Finalmente, en cuanto a las proyecciones para el año 2024 se refiere, el gasto en moda ascendería a 28,9 billones de pesos, un 4,5% más que el año inmediatamente anterior. Otra proyección importante es la cifra del mercado internacional, ya que según los datos suministrados por Inexmoda, las exportaciones en el sector del sistema moda alcanzarían los 844 millones de dólares, un 4,2% más que el 2023; y las importaciones alcanzarían los 2,749 millones de dólares, un 8% más que el año 2023.

El suministro de dotación laboral se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y el régimen del empleado oficial, específicamente los artículos 230 y 235 sobre el suministro de calzado y vestido laboral, fechas de entrega de dotación, uso de calzado y vestido de labor, y la prohibición de compensación en dinero. La entrega de dotación de personal es una oportunidad para demostrar el compromiso de las entidades con la mejora de la calidad organizacional. Esta prestación social es clave para fortalecer programas y estrategias de motivación, retención, compromiso y productividad.

Así las cosas, la Secretaría de Educación de Boyacá, como entidad pública empleadora tiene la obligación de suministrar la dotación a sus trabajadores, conforme a la ejecución de labores que, por sus condiciones, necesitan implementos adecuados, ya sea dotación de calle o uniformes acordes con sus funciones. Esto beneficiará a la entidad en la medida que la entrega de dotación acorde a factores como, labor, cargo, clima entre otros, facilite la ejecución de actividades dentro de actividades en la prestación del servicio educativo.

Con la entrega de la dotación en mención la Secretaría de Educación de Boyacá, beneficiará a 2102 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

PERFIL	CLIMA CALIDO		Total, de Clima Cálido	CLIMA FRIO		Total, de Clima Frio	Total, Beneficiado s
	FEMENIN O	MASCULIN O		FEMENIN O	MASCULIN O		
Auxiliares de Servicios Generales	267	66	333	439	174	613	946
celador	3	267	270	6	442	448	718
Docentes Aula	142	93	235	119	42	161	396
Operario		18	18		24	24	42
TOTAL, GENERAL	412	444	856	564	682	1246	2102

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

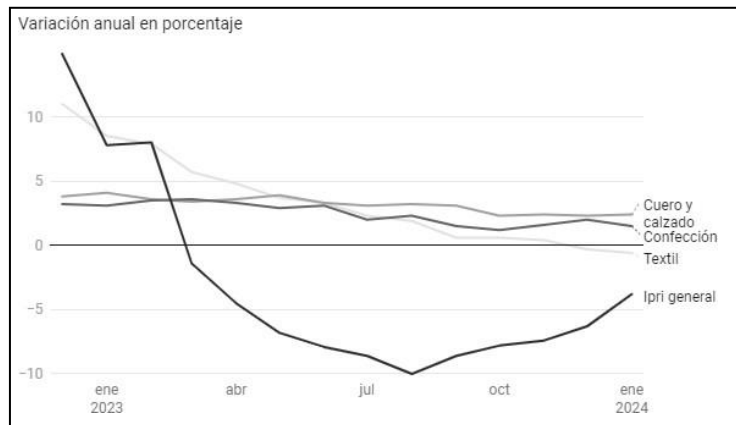
5.2 ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5.2.1 ASPECTO ECONÓMICO A NIVEL INTERNACIONAL

La inflación en la industria se contiene en enero. En el primer mes del año, el Índice de Precios Industriales (Ipri) del sector ha continuado con la tendencia moderada de los meses anteriores. La inflación del textil ha empezado 2024 en valores negativos, mientras que la confección y el calzado se han encarecido levemente, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Concretamente, el Ipri del textil ha caído un 0,6% en enero, siendo este el menor valor desde principios de 2023. El textil, que empezó el ejercicio anterior con una inflación del 8,5% ha ido moderando la subida de precios durante los meses siguientes. Desde septiembre de 2023, el alza de los precios del sector ha estado por debajo del 1%.

La confección registró una subida de los precios del 1,5% en comparación con el 1,8%. El porcentaje se mantiene similar al registrado a lo largo del ejercicio anterior. En octubre de 2023 la confección tuvo su menor subida, con un alza de los precios del 1,2%. La industria del cuero y el calzado, por su parte, continúa siendo el sector más inflacionista, con un alza del 2,4% en enero, en línea con la subida del 2,2% que anotó en diciembre de 2023. Como el resto de sectores, el calzado ha ido moderando su escalada de precios en los últimos meses, tras empezar en enero de 2023 con un Ipri del 4,1%.



Fuente: INE.

En el primer mes del año dos mil veintitrés de los subgrupos de la industria de la moda redujeron sus precios. El preparado e hilado de fibras textiles es uno de ellos, un sector muy expuesto a los precios energéticos, que anotó una bajada del 3,9%, su séptimo descenso consecutivo. La fabricación de tejidos textiles se abarató un 3,3%, su menor valor desde inicios de 2023.

Además, los acabados textiles bajaron sus precios un 2,1% en enero, en comparación con la caída del 3,4% que el subsector anotó el mes anterior. El resto de los subsectores han

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

anotado una subida de los precios, siendo el más inflacionista el de preparación, curtido y acabado de cuero, con una inflación del 3,5%.

El Ipri general ha anotado una bajada del 3,8% en enero, su undécima tasa negativa consecutiva. En comparación con el mes anterior, la caída de los precios ha sido más moderada, pues la industria cerró el ejercicio anterior con una caída del 6,3%.

El Índice de precios industriales (Ipri) es un indicador coyuntural que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica, excluyendo los gastos de transporte y comercialización.

El tamaño del mercado textil se estima en 748 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 889,24 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 3,52% durante el período previsto (2024-2029).

Asia, que es uno de los mercados más grandes para la industria textil del mundo, ha sufrido los bloqueos y restricciones prolongados en la mayoría de los países asiáticos junto con la caída repentina en la demanda internacional de sus productos. La pérdida fue particularmente alta en los países donde la industria textil representó una proporción mayor de las exportaciones. Según el estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el comercio textil mundial se desplomó durante el primer semestre de 2020. Además, las exportaciones a las principales regiones compradoras de la Unión Europea, Estados Unidos y Japón cayeron alrededor de un 70%. La industria también sufrió varias interrupciones en la cadena de suministro debido a la escasez de algodón y otras materias primas.



Fuente: INE.

La industria textil es un mercado en constante crecimiento, cuyos principales competidores son China, la Unión Europea, Estados Unidos y la India. China es el principal productor y exportador mundial de textiles y prendas de vestir en bruto. Estados Unidos es el principal productor y exportador de algodón en rama, al tiempo que es el principal importador de textiles y prendas de vestir en bruto. La industria textil de la Unión Europea comprende a

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Alemania, España, Francia, Italia y Portugal a la vanguardia con un valor de más de una quinta parte de la industria textil mundial. India es la tercera industria textil más grande y es responsable de más del 6% de la producción textil total a nivel mundial. La rápida industrialización en los países desarrollados y en desarrollo y la tecnología en evolución están ayudando a la industria textil a tener instalaciones modernas capaces de producir tejidos de alta eficiencia. Estos factores están ayudando a la industria textil a registrar más ingresos durante el período de estudio y se espera que ayuden aún más a la industria durante el período de pronóstico.

5.2.2 ASPECTO ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

El sector de textil-confección colombiano atraviesa por un momento complejo, marcado por una tendencia negativa en las exportaciones, las importaciones y la producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas externas del sector alcanzaron los US\$266 millones, registrando una caída del 5% en comparación con el mismo período de 2023, según cifras de Dane.

El tamaño de mercado de la moda en Colombia en enero de 2024 fue de 2,73 billones de pesos, un 7,8% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 2,56% y un crecimiento de 5,13% en los precios.

El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022.

En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor.



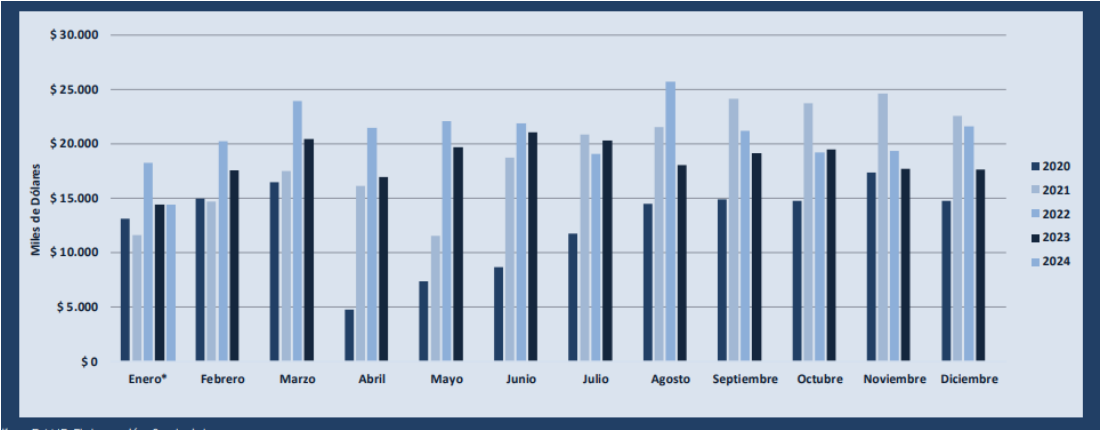
Fuente: Cifras: DANE. Indexmoda.

La producción y venta de textiles cerró el 2023 con cifras negativas, siendo una de las actividades industriales con afectaciones por el menor consumo y la caída en los pedidos de otros países. La hilandería, tejeduría y algodón fueron de los insumos con mayores caídas. A medida que las variables económicas y financieras van flexibilizando, se espera una mejora en el consumo y por tanto en la producción, lo que mejoraría los pedidos textiles.

La desaceleración económica que se vivió a nivel mundial en 2023 influyó negativamente en las exportaciones de textiles. La menor producción de confecciones llevó a menores pedidos de insumos textiles, situación que espera tenga una mejora en 2024 a medida que

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

se ajusta el panorama internacional. La industria textil se enfrenta a retos de sostenibilidad a nivel mundial, por lo que ofrecer insumos textiles sostenibles dará un valor agregado.



Fuente: Cifras: DANE. Indexmoda.

Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. La totalidad del sector, durante el primer cuatrimestre de 2024, sumó en exportaciones US\$266 millones, lo cual representó una caída del 5% frente al mismo lapso de 2023.

Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US\$68 millones.

De acuerdo con el Dane, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en \$2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023.



Fuente: Cifras: DANE. Indexmoda.

Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un comportamiento a la baja.

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US\$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US\$638,2 millones.



Fuente: Cifras: DANE. Indexmoda.

A pesar de liderar las exportaciones del sector, Antioquia y Valle del Cauca también experimentaron variaciones negativas en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses del 2024. Antioquia, principal exportador del sector textil-confecciones del país, registró una caída del 11,9%, seguido de Valle del Cauca con 17,2%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 5,8% y Atlántico del 2%.

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con \$14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

A pesar de los desafíos enfrentados al cierre de 2023, como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales, la industria textil colombiana se mantiene en pie al adaptarse mediante estrategias innovadoras, diversificar los productos y explorar nuevos mercados.

Justamente, empresas destacadas en la industria, como The Lycra Company y Protela, han consolidado una sólida alianza para impulsar la innovación y ofrecer productos de alta calidad a los consumidores y, mirando hacia 2024, han presentado las tendencias para el próximo año, marcando la pauta para la siguiente edición de Colombiatex.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

por medio de la herramienta de análisis de la demanda, con el fin de comprender el nivel de interés que los consumidores potenciales y sus categorías de acuerdo al objeto del proceso, de la siguiente forma:

Se realiza una búsqueda histórica dentro de un lapso de tiempo de 5 años, en lo relacionado a procesos donde funge como entidad agregada y en plataforma la Gobernación de Boyacá y sus relacionados; se seleccionan los códigos integrados al Plan de adquisiciones, estos son:

Segmento	Familia	Clase
53	10	15 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	10	19 00
53	11	16 00

Todo lo anterior dentro de la cuantía estimada, en este caso mínima cuantía (selección abreviada: subasta inversa), hasta mil quinientos treinta millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$ 1.530.977.500):

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma
01/01/2018 03/09/2024

Departamento de Entidad
BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
boyac

- ☒ BOYACA - GOBERNACION
- ☐ BOYACA - GUACAMAYAS - ALCALDIA
- ☐ BOYACA - GUATEQUE - ALCALDIA
- ☐ BOYACA - GUATEQUE - PERSONERIA
- ☐ BOYACA - GUAYATA - ALCALDIA
- ☐ BOYACA - GUICAN - ALCALDIA
- ☐ BOYACA - GUICAN - PERSONERIA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
boyac

- ☒ BOYACÁ GOBERNACIÓN
- ☒ GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar
5310 - Ropa

- ☒ 531015 - Pantalones de deporte, pantalo...
- ☒ 531016 - Faldas y blusas
- ☐ 531022 - Ropa folclórica
- ☐ 531031 - Chalecos
- ☐ 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y...
- ☐ 5313 - Artículos de tocador y cuidado perso...

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
 - 4616 - Seguridad y control público
 - 4618 - Seguridad y protección personal
 - ☒ 461815 - Ropa de seguridad
 - ☐ 461816 - Calzado de protección
 - ☐ 461822 - Equipo de apoyo ergonómico

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

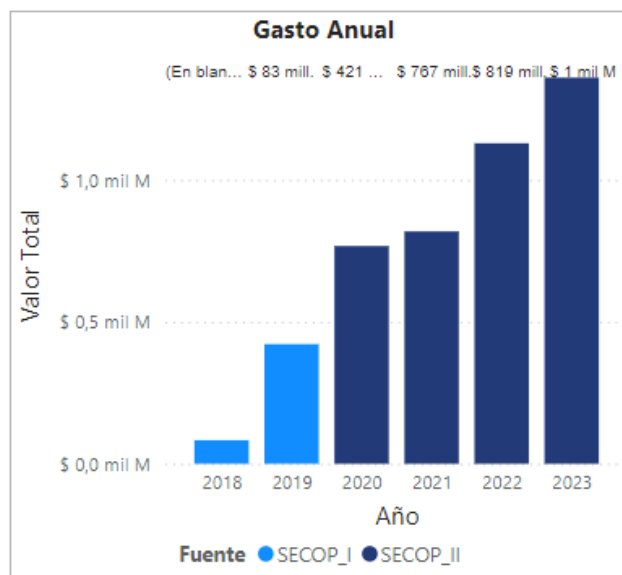
Directa

Especial

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Nota: Los códigos integrados al Plan de adquisiciones: segmento cincuenta y tres (53), once (11), clase dieciséis (16) y segmento cincuenta y tres (53), diez (10), clase diecinueve (19), no se encuentran en la herramienta de Análisis de la demanda (MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico), sin embargo, están relacionados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compa Eficiente (531016 -Zapatos, 531116 – Trajes).

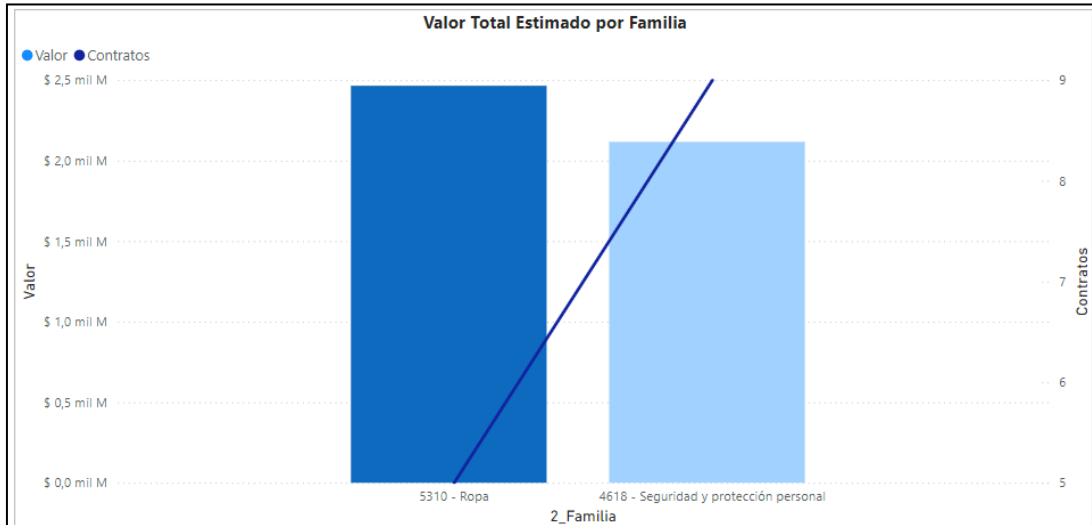
De los procesos que se han ejecutado se calcula un valor de alrededor de los \$4.580.649.760 desde los años 2018 a 2023, siendo el año 2023 el año de mayor participación, según el clasificador de bienes y servicios los contratos celebrados para SECOP II. Según el gasto anual con un valor de \$ 1.360.726.700



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

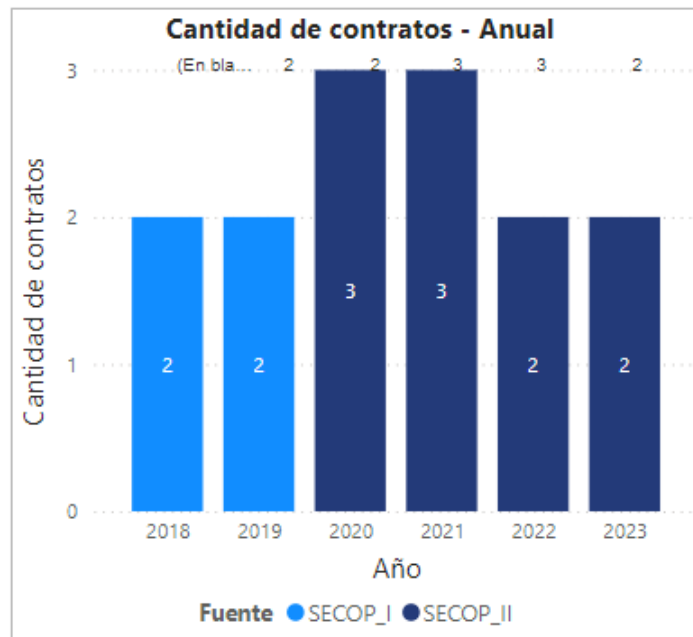
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El comportamiento según la familia, encontramos que por encima del 85% corresponde a bienes de ropa y un 75% a seguridad y protección personal:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

En el histórico de anualidad, se tiene que en los años 2020 y 2021 se realizaron el mayor número de contratos relacionados.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Para el tipo de modalidad según el estimado, se tiene que se presentan 3 alternativas:

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y con el mayor porcentaje selección abreviada – subasta inversa:



5.3.1. PROCESOS RELACIONADOS:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una Consulta a través del sistema de información de Colombia Compra Eficiente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

N° Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad de Contratación	Valor	Plazo	Link de proceso
SA-SI-GB-04-2019	Gobernación De Boyacá	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEFENSA CIVIL Y CRUZ ROJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	Selección abreviada subasta inversa	\$ 316,800,000.00	105 días.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-454331
SA-SI-GB-02-2021	Gobernación De Boyacá	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR EN TODAS LAS TALLAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2021	Selección abreviada subasta inversa	\$ 658.474.506,00	8 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1967959&isFromPublicArea=True&isModal=False

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

SA-SI-GB-02-2020	Gobernación De Boyacá	Suministro De Dotaciones Calzado Y Vestido De Labor Para El Personal Docente Y Administrativo Del Servicio Educativo Oficial Para El Año 2020 Del Departamento De Boyacá.	Selección abreviada subasta inversa	\$565.885.080,00	2 (Meses)	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1490342&isFromPublicArea=True&isModal=False
------------------	-----------------------	---	-------------------------------------	------------------	-----------	---

5.3.2. Comportamiento De Otras Entidades:

N° Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad de Contratación	Valor	plazo	Link de proceso
MP-SE-SI-004-2021	MUNICIPIO DE POPAYAN	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTA CENTRAL Y DOCENTES	Selección abreviada subasta inversa	\$714.117.995 COP	30 DIAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2468422
SASI 021 DE 2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, TRABAJADORES OFICIALES, AGENTES TRÁNSITO, GUARDIANES Y CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ	Selección abreviada subasta inversa	47.139.470 COP	8 (Meses)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Bu

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

						sinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2466637
MP-SE-SASI-SU-021-202	MUNICIPIO DE PALMIRA	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2022, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	Selección abreviada subasta inversa	421.968.906 COP	9 (Meses)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2883011

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de oferta se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) por medio de la herramienta de análisis de la oferta y el Registro Único Empresarial y Social -RUES con el fin de conocer las empresas de acuerdo al objeto que pueden participar de este proceso según la actividad económica, de la siguiente forma:

Modelo de abastecimiento estratégico de la oferta

Una vez consultado el modelo de abastecimiento estratégico de la oferta y el Registro Único Empresarial y Social -RUES, se encuentra:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2018 27/08/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

4614 - Lanzadores

☐ 4615 - Protección del Orden Público
☐ 4616 - Seguridad y control público
☐ 4617 - Seguridad, vigilancia y detección
☒ 4618 - Seguridad y protección personal
☒ 461815 - Ropa de seguridad
☐ 461816 - Calzado de protección
☐ 461817 - Protectores de cara y cabeza
☐ 461818 - Protección y accesorios para l...
☐ 461819 - Protectores auditivos
☐ 461820 - Protección de la respiración
☐ 461821 - Equipo y suministros antiestá...
☐ 461822 - Equipo de apovo ergonomico

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

53 - Alimentos, bebidas y tabaco

☐ 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
☐ 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Prod...
☒ 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Perso...
☒ 5310 - Ropa
☒ 531015 - Pantalones de deporte, pantal...
☒ 531016 - Faldas y blusas
☐ 531017 - Suéteres
☐ 531018 - Abrigos y chaquetas
☒ 531019 - Trajes
☐ 531020 - Vestidos, faldas, saris y kimon...
☐ 531021 - Batas y monos
☐ 531022 - Ropa folclórica

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

531032 - Ropas desechables

☒ 5311 - Calzado
☐ 531115 - Botas
☒ 531116 - Zapatos
☐ 531117 - Zapatillas
☐ 531118 - Sandalias
☐ 531119 - Calzado deportivo
☐ 531120 - Accesorios para el calzado
☐ 531121 - Chanclos
☐ 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas ...
☐ 5313 - Artículos de tocador y cuidado pers...
☐ 5314 - Fuentes y accesorios de costura

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

☐ Bolívar

☒ Boyacá

☐ Caldas

☐ Caquetá

☐ Casanare

Valor contratado:

\$ 0 \$ 1.530.977.500

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

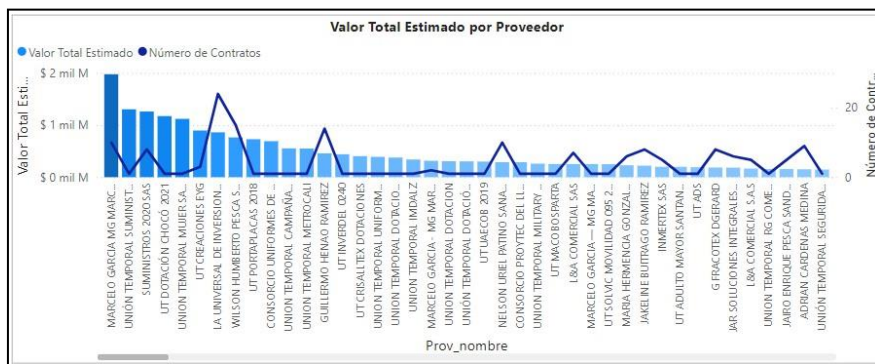
Directa Especial

Se realiza una búsqueda histórica dentro de un lapso de tiempo de 5 años, en lo relacionado a procesos donde funge como entidad agregada y en plataforma la Gobernación de Boyacá y sus relacionados; se seleccionan los códigos integrados al Plan de adquisiciones, estos son:

Segmento	Familia	Clase
53	10	15 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	10	19 00
53	11	16 00

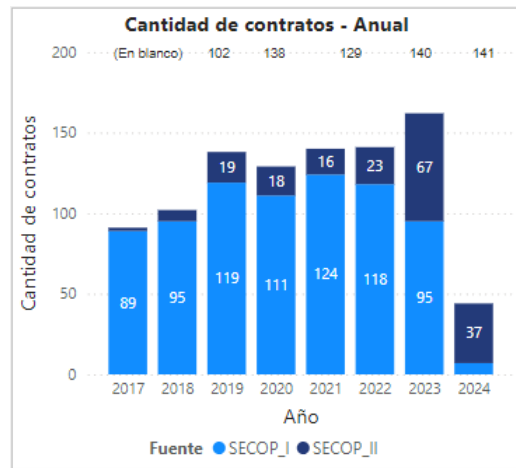
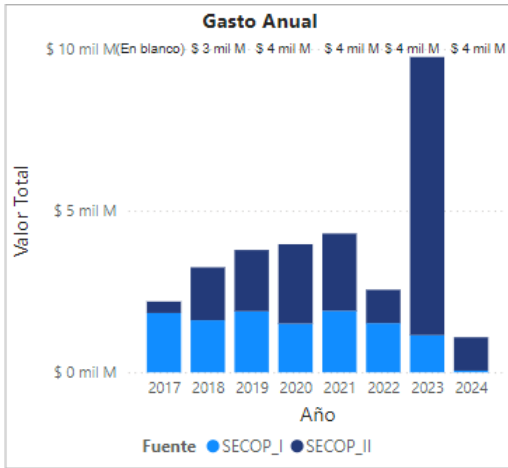
El análisis de Oferta permite tener un entendimiento claro sobre las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, así mismo, el entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios así:

- El comportamiento según el clasificador de bienes para los cinco años evaluados corresponde a un total de 233 proveedores y 856 contratos:

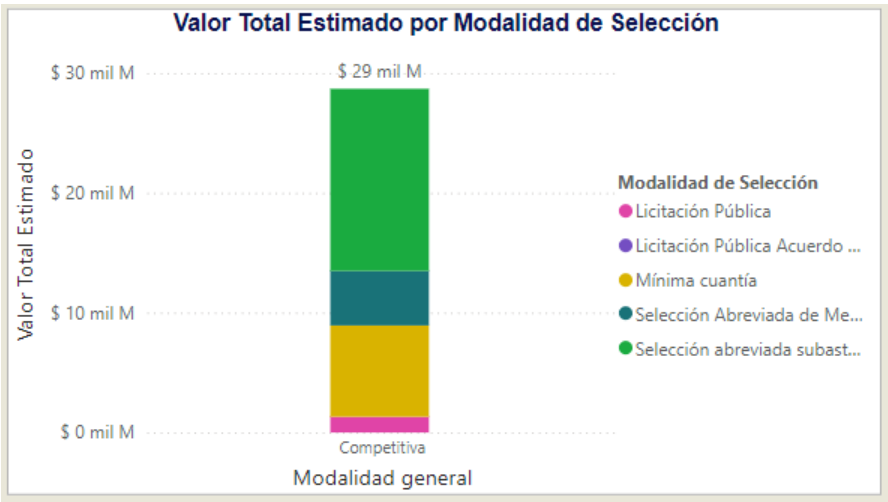


Los años 2021 y 2023 son los periodos de tiempo con mayor porcentaje de contratos celebrados y mayor cantidad de recursos ejecutados en lo relacionado a la categoría relacionada:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



- La modalidad de contratación que más realiza transacciones de acuerdo al objeto es la selección abreviada mediante subasta inversa \$15.201.633.911 seguido la selección abreviada de menor cuantía con un valor de contratos de \$ 4.551.577.105 y la que menos frecuente la licitación pública.



5.4.1. Empresas Requeridas

Se encontraron registradas (163) empresas que cumplen con el clasificador para ropa y calzado labor que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, se realizó filtro de verificación con la herramienta de consulta RUES del 1 de junio de 2023 con la actividad económica y quedan 30 posibles empresas que cumplen con el objeto del contrato y que continuación, se nombra algunas de ellas:

Nombre	NIT	Actividad
SUMINISTROS 2020 S.A.S	901356386 - 4	1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

MARCELO GARCIA - MG MARCEL SAS	900352933 - 1	1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4642 comercio al por mayor de prendas de vestir
MARCELO GARCIA - MAGAR	900352933 - 1	4772 comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ	74371342	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializado
DOTACIONES BOYACA	900972985 - 4	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
DOTACIONES J.M GUATEQUE BOYACA	900981836 - 3	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ	74371342	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
INMERTEX S.A.S	901309333 - 4	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
AKELINE BUITRAGO RAMIREZ	46378607	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	900707759 - 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
GUILLERMO HENAO RAMIREZ	19130277	4643 Comercio al por mayor de calzado 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL	7125441	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
CONFECCION DE COLOMBIA S.A.S	901332467 - 9	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION DE INDUMENTARIA SANITARIA SAS	901458024 - 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION HILOS DE AMOR S.A.S	901549903	1313 Acabado de productos textiles 1312 Tejeduría de productos textiles 1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

CONFECCION INDUSTRIAL MADISON SAS	901057070 - 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
CONFECCION INGENIERIA Y PUBLICIDAD S.A.S	901271699 - 8	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION TEXTIL DE MODA SAS	900694994 - 8	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES DMS S.A.S	901378887 - 7	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION Y DISEÑO EMPRESARIAL GFENIX SAS	900666852 - 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCION Y TEJIDO DE PUNTO YOMAR LIMITADA - EN LIQUIDACION	900309272 - 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

FUENTE: Registro Único Empresarial y Social -RUES.

5.4.2 Lista De Posible Proveedores MiPymes

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de proveedores MYPIME corresponde a 9 empresas que pueden participar de acuerdo al objeto del contrato la fuente de verificación directorio de secop:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
SUMINISTROS 2020 S.A.S	901356386 – 4	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI
MARCELO GARCIA - MG MARCEL SAS	900352933 – 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	SI
JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	901053507 – 8	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	SI
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	901035884 – 3	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI
INMERTEX S.A.S	901309333 – 4	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI
AKELINE BUITRAGO RAMIREZ	46378607	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SI
GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	900707759 -1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI
CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES DMS S.A.S	901378887 – 7	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI
CONFECCION Y DISEÑO EMPRESARIAL GFENIX SAS	900666852 – 1	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	SI

Fuente: [Directorio SECOP](#)

Fomento a las MiPymes.

Según cifras del Dane se estima que actualmente en el país hay 5,55 millones de MiPymes y 2.000 compañías grandes, medidas por el estándar de ventas que estableció la ley, pero en los rankings de Dinero se clasifica como grandes a las que vendieron más de 28.000

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

millones de pesos en 2020, y las que quedan por debajo de ese rango y hasta 21.943 millones son las que se consideran las pymes de mayor tamaño.

Entre las 1.000 más grandes, el grupo más representativo es el del sector comercio, con 348 pymes, seguido de servicios, con 272. Pero fueron las empresas de hidrocarburos y servicios petroleros las que tuvieron la mayor caída de ingresos (37,4 por ciento), no en vano el año pasado el crudo alcanzó a registrar precios negativos. Solo las pymes dedicadas al agro y a las actividades TIC lograron aumentar sus ventas (6,9 y 6,3 por ciento, respectivamente).

5.4.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:

Nota: Se adjunta al presente documento el “ANEXO 2” con la información que corresponde.

5.4.4. Relación de los beneficiarios del Sector Educativo según el perfil:

PERFIL	CLIMA CALIDO		Total, de Clima	CLIMA FRIO		Total, de Clima Frio	Total, Beneficiados
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO		
Auxiliares de Servicios Generales	267	66	333	439	174	613	946
celador	3	267	270	6	442	448	718
Docentes Aula	142	93	235	119	42	161	396
Operario		18	18		24	24	42
TOTAL, GENERAL	412	444	856	564	682	1246	2102

Nota: Desde la elaboración de estudios previos, durante el proceso de contratación y hasta el perfeccionamiento del contrato, se presenta variación significativa de novedades, especialmente en el sector educativo. De ahí que para iniciar el contrato se requiere de actualización de novedades, y al contratista solamente se le pagará las dotaciones que realmente son entregadas y facturadas según lo relacionado en las actas parciales y/o finales y sus soportes, previo el cumplimiento de la presentación de la cuenta con los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal.

5.4.5. Base Para El Cálculo De Las Dotaciones 2024:

Se realizó un estudio económico para el personal Docentes y Administrativo del servicio

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

educativo del Departamento de Boyacá de las Instituciones Educativas:

NATURALEZA DEL CARGO	CANTIDAD DE DOTACION REQUERIDA (N°1)	CANTIDAD DE DOTACION REQUERIDA (N°2)	BONO CANJEABLE DOTACION (N°3)	TOTAL, DOTACIONES AÑO (N°3)
Docente Aula	78	159	159	396
SUBTOTAL	78	159	159	396
Auxiliar De Servicio Generales Femenino	172	387	387	946
SUBTOTAL	172	387	387	946
Celador	238	240	240	718
SUBTOTAL	238	240	240	718
Operario	14	14	14	42
SUBTOTAL	14	14	14	42
TOTAL	502	800	800	2102

5..4.6. Distribución Según Estudios De Mercado Y Naturaleza Del Cargo, De Acuerdo Con El Decreto 1978 De 1989 Y Demás Disposiciones Concordantes:

N°	item presupuesto	NATURALEZA DEL CARGO	TOTAL DOTACIONES AÑO (N°3)	CLIMA	VALOR TOTAL POR PERFIL	TOTAL, INCLUIDO IVA POR 3 DOTACIONES AL AÑO
1	9,06	Docente Aula Femenino	142	CALIDO	\$ 787.500,00	\$ 111.825.000,00
	8,06		119	FRIO	\$ 822.500,00	\$ 97.877.500,00
	1,06	Docente Aula Masculino	42	FRIO	\$ 882.500,00	\$ 37.065.000,00
	2,06		93	CALIDO	\$ 840.000,00	\$ 78.120.000,00
		TOTAL	396		\$ 3.332.500,00	\$ 324.887.500,00
2	12,07	Auxiliar De Servicio Generales Femenino	439	FRIO	\$ 685.000,00	\$ 300.715.000,00
	12,07		267	CALIDO	\$ 650.000,00	\$ 173.550.000,00
	7,07	Auxiliar De Servicio Generales Masculino	174	FRIO	\$ 720.000,00	\$ 125.280.000,00
	7,07		66	CALIDO	\$ 685.000,00	\$ 45.210.000,00
		TOTAL	946		\$ 2.740.000,00	\$ 644.755.000,00
3	10,04	Celador Femenino	6	FRIO	\$ 712.500,00	\$ 4.275.000,00
	11,04		3	CALIDO	\$ 697.500,00	\$ 2.092.500,00
	3,04	Celador Masculino	442	FRIO	\$ 747.500,00	\$ 330.395.000,00
	4,04		267	CALIDO	\$ 722.500,00	\$ 192.907.500,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		TOTAL	718		\$ 2.880.000,00	\$ 529.670.000,00
4	5,05	Operario Masculino	24	FRIO	\$ 770.000,00	\$ 18.480.000,00
	6,05		18	CALIDO	\$ 732.500,00	\$ 13.185.000,00
		TOTAL	42		\$ 1.502.500,00	\$ 31.665.000,00
			2102		\$ 10.455.000,00	\$ 1.530.977.500,00

5.5. INDICADORES FINANCIEROS

Se realizó un análisis de los indicadores financieros de las empresas que se dedican a este tipo de suministro así como de acuerdo al plazo de ejecución y monto del contrato, tomados de la base de datos de la SuperSociedades), esta administración, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

Así, para el presente proceso, se determinó que coinciden en gran parte con los establecidos en la circular expedida por Secretaría de Contratación en junio de 2019, para bienes y servicios, la cual contempla:

Índice de liquidez: Se exigirá máximo el 1.4.

Razón de cobertura de intereses: Se exigirá máximo 0.5 Rentabilidad sobre el patrimonio: se exigirá máximo el 0.11 Rentabilidad sobre el activo. Se exigirá máximo el 0.05

Sin embargo, para la determinación de los índices resultados del índice de endeudamiento, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, se arrojan los siguientes resultados:

Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Total pasivos	Total de activos	ENDEUDAMIENTO
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410	5039375	19295147	0,26
860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	29417424	110806387	0,27
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	C1410	2618247	9644099	0,27
860536256	FRANCISCO A ROCHA	C1410	6452673	23245729	0,28

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	ALVARADO SAS				
800081507	RITCHI SAS	C1410	15581618	55225409	0,28
811031709	COLORS SAS	C1410	5261790	17803652	0,30
800191042	PECORA LIMITADA	C1410	2625108	8827787	0,30
900444108	LIFESTYLE BRANDS OF COLOMBIA SAS	G4772	7897910	26476950	0,30
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN SA	C1410	17880074	59461828	0,30
811042877	C.I. CREYTEX S.A.	C1410	8512615	28145610	0,30
808001754	INVERSIONES GOMEZ CASTRO SAS	G4772	7619496	25075751	0,30
900633781	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4643	2008928	6534648	0,31
900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	G4772	1056896	3434661	0,31
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA SAS	G4771	4695731	14897461	0,32
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410	6544382	20738253	0,32
830146047	INDIGO INVERSIONES SA	G4771	768600	2408347	0,32
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A (LEC S.A)	C1410	21411230	67086786	0,32
890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	G4643	3532877	10953775	0,32
901042204	F.MANIA SAS	G4772	476392	1458276	0,33
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771	10560629	32135879	0,33
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410	1101209	3346281	0,33

Media: 0.30

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Nivel de endeudamiento: Se permitirá mínimo un nivel de endeudamiento del 30%.

Asi mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar se hace necesario contar con el suficiente musculo financiero para realizar la entrega de las dotaciones a los beneficiarios por lo que se hace necesario establecer como índice de Capital de trabajo Se exigirá máximo el 50% de presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente detalle:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Índice De Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Nivel De Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón De Cobertura De Intereses	Mayor o igual a 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

financiera se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Indicadores De Capacidad Organizacional

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad Del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad Del Activo	Mayor o igual a 0,05
Capital de trabajo:	Se exigirá máximo el 50 % del presupuesto oficial

Rentabilidad Del Patrimonio: Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio

RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Rentabilidad Del Activo: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total

RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Para el caso de consorcio o uniones temporales, el Capital de trabajo: Se exigirá máximo el 30% del presupuesto oficial.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.6. Análisis Regulatorio

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2. 2.1.1.1. 6. 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política de Colombia, Código de Comercio de Colombia, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario Nacional de Colombia, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, y normas que regulen la actividad.

La responsabilidad administrativa del personal que realizará las actividades de entrega de dotación será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

5.7 Política De Datos Abiertos:

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como *"todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"*

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene a su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web <https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/>

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación se dejan los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

- Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
<https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>
- Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
<https://www.datos.gov.co/Funcion-publica/Registro-de-Activos-de-Informacion-GOBERNACION-DE-/rudr-rn4w>
- Consulte aquí los procesos de contratación (SECOP 2):
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- Consulte aquí los procesos de contratación (SECOP 1)
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
- Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>
- Así mismo una vez verificada la plataforma <https://www.datos.gov.co/> y realizado el filtro conforme al objeto que se pretende contratar se encuentran las siguientes fuentes de consulta:
https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-Prestadores-de-Servicios-Turisticos-SITUR-/j8bh-xk3n/about_data
<https://www.datos.gov.co/Educacion/Sedes-de-los-Instituciones-Educativas-del-Departamento/65zu-5xdk>
https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/BASE-DE-DATOS-MULTISECTORIAL-DEL-DEPARTAMENTO-DE-BOYACA-/6rtk-3hiz/about_data

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

capítulo II, Artículo 41 y s.s *ibidem*, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Característica técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se van a contratar son de características técnicas uniformes de común utilización.

6.1 Requisitos Habilitantes

De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN			CONCEPTO
Verificación de Requisitos Jurídicos			CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos			CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Financieros y de Organización			CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro único de proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio, son los siguientes:

6.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el término de la vigencia del contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes, éste deberá anexar a su propuesta documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.1.1 Carta De Presentación De La Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo, así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional competente.

6.1.1.2 Original O Copia Del Certificado De Inscripción En El Registro Mercantil: (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado y sus actividades deben ser de la misma naturaleza del objeto del presente contrato.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.1.3 Original O Copia Del Certificado De Existencia Y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas deben tener una antigüedad por lo menos de un año previo a la fecha de cierre del proceso, y acreditar el término de duración de la misma será del plazo de ejecución del contrato y un año más.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.1.4 Manifestación De No Encontrarse Incurso En Causal De Inhabilidad O Incompatibilidad

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá, para lo cual debe manifestar en documento bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o Incompatibilidad o prohibición alguna para proponer y/o para contratar.

En el caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito

6.1.1.5 Acta De La Junta De Socios

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

6.1.1.6 Documento De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal

Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha debidamente renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

6.1.1.6 Autorización Para Presentar Oferta Y/O Suscribir El Contrato. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.1.7 Fotocopia Cédula De Ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.1.8 Certificado De Antecedentes Fiscales (Vigente)

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.9 Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Vigente)

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal y de la persona jurídica.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.10 Consulta En Línea De Antecedentes Judiciales.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

- No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.11 Fotocopia Del Formulario Registro Único Tributario (Rut). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

6.1.1.12 Certificación Con La Cual acredite El Cumplimiento De Las Obligaciones Señaladas En El Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Departamento de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

6.1.1.13 Acreditación Como Mipyme. (Este Numeral Aplica, En El Evento Que Se Haya Publicado Acto Administrativo Por El Cual Se Limita A Mipyme).

6.1.1.14 Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado dentro del presente proceso de Selección y contendrá:

BENEFICIARIO: Departamento de Boyacá NIT. 891.800.498-1

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: CUATRO (4) MESES

ASEGURADO: Departamento de Boyacá

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la subasta inversa tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Esta garantía deberá estar vigente desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento del Contrato.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.1.15 Original Y/O Fotocopia Del Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007, y respecto a las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

6.1.1.16 Manifestaciones De No Encontrarse Incurso En Causal De Inhabilidad O Incompatibilidad o prohibición: El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la Presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad o prohibición alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.1.17. Registro Nacional De Medidas Correctivas: “El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección”

6.2. Indicadores Financieros

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Índice De Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Nivel De Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón De Cobertura De Intereses	Mayor o igual a 0,5

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad financiera se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

6.2.1 . Indicadores De Capacidad Organizacional

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad Del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad Del Activo	Mayor o igual a 0,05
Capital de trabajo:	Se exigirá máximo el 50% del presupuesto oficial

Rentabilidad Del Patrimonio: Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio

RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Rentabilidad Del Activo: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total

RA= Utilidad Operacional / Activo Total

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Para el caso de consorcio o uniones temporales, el Capital de trabajo: Se exigirá máximo el 50% del presupuesto oficial.

6.3 Capacidad Técnica

6.3.1 Experiencia General (Admisible / No Admisible)

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será evaluada de la siguiente manera:

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea dotación y/o suministros de uniformes y/o similar al presente proceso de contratación, Los contratos a acreditar deberán ser de cuantía por un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial de esta contratación equivalente a 1.178 S . M . L. V a la fecha del cierre del proceso, la experiencia requerida debe encontrarse clasificado dentro de Registro único de Proponente (RUP), y cumplan en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase
53	10	27 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	11	15 00
53	11	16 00
73	14	1700

6.3.2 Reglas Para La Verificación De La Experiencia:

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia a contratar se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP .

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

6.4 EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)

En atención a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.16.** del decreto 1860 de 2021, el cual contempla *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.”* En el presente proceso de selección se establecerá una experiencia general diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, así:

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de siete (7) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea dotación y/o suministros de uniformes y/o similar al presente proceso de contratación , Los contratos a acreditar deberán ser de cuantía por un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial de esta contratación equivalente a 1.178 S . M . L. V a la fecha del cierre del proceso, la experiencia requerida debe encontrarse clasificado dentro de Registro único de Proponente (RUP), y cumplan en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase
53	10	27 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	11	15 00
53	11	16 00
73	14	1700

REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Los contratos aportados como experiencia general deberán tener como objeto igual o similar al proceso de selección. Deberá anexar copia del contrato y/o certificación y/o acta de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 hasta 4	85%
De 5 hasta 7	110%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

6.5 EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

En atención a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.4 del** decreto 1860 de 2021, el cual contempla “Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen”.

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de siete (7) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea dotación y/o suministros de uniformes y/o similar al presente proceso de contratación, Los contratos a acreditar deberán ser de cuantía por un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial de esta contratación equivalente a 1.178 S . M . L. V a la fecha del cierre del proceso, la experiencia requerida debe encontrarse clasificado dentro de Registro único de Proponente (RUP), y cumplan en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase
53	10	27 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	11	15 00
53	11	16 00
73	14	1700

REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Los contratos aportados como experiencia general deberán tener como objeto igual o similar al proceso de selección. Deberá anexar copia del contrato y/o certificación y/o acta de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 hasta 4	85%
De 5 hasta 7	110%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

6.6 REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte la Gobernación de Boyacá, para ello se solicita que el

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

6.7. Entrega de Catálogos Y Fichas Técnicas

El proponente debe presentar con carácter obligatorio las fichas técnicas de las telas expedidas por el fabricante de cadauno de ellos.

Los catálogos y fichas técnicas deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden.

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes compiladas en el Decreto 1082 de 2015) la Gobernación de Boyacá tiene la facultad de solicitar los documentos o demás requisitos que considere adecuados para realizar la verificación de las características técnicas de los elementos que se pretenden contratar en pro de salvaguardar los recursos públicos.

6.8. Garantía Técnica

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y su fabricante. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

En todo caso, la garantía aportada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que los elementos tengan la condición **“Nuevo De Fabrica”**.
- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentra: estipulado en la norma técnica y/o especificación técnica de los elementos a adquirir.
- Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo no menor a cuatro (4) meses

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prorrogue que hubiere.

- Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones Técnicas del presente proceso. En todo caso, la garantía certificará que los elementos a adquirir deberán ser restituidos por nuevos cumpliendo con las mismas características técnicas exigidas

6.9 Cumplimiento De Ficha Técnica

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

Los proponentes deberán presentar con su propuesta los catálogos y fichas técnicas de la totalidad de las prendas ofrecidas. (Expedida por los fabricantes de los textiles y el calzado), los cuales deben corresponder a las características consignadas en la respectiva ficha técnica y anexos.

Los catálogos y fichas técnicas presentados por los proponentes dentro de la oferta deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden.

6.10 Presentación De Fichas Técnicas Por Producto:

Adjunto Al Formato De Ficha Técnica Del Pliego De Condiciones, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto, donde se presente una descripción detallada del producto, indicando características, etc.

Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales debe formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencia y requerimientos, y además el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- A. Certificación del fabricante de los implementos de dotación.
- B. En caso de que el proponente no sea fabricante deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca en el país, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuir los implementos de dotación ofrecidos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o distribuidor autorizado respalda la garantía técnica ofrecida al departamento de Boyacá sin condicionamiento de ningún tipo.
- C. Cumplimiento de condiciones técnicas el proponente acreditará que los materiales ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas en los estudios previos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

correspondientes, para lo cual deberá presentar con su oferta el anexo que se disponga para el efecto y que incluya las fichas técnicas establecidas.

- d. La información contenida en el mencionado anexo las fichas técnicas, no puede ser modificada ni condicionada ni omitida so pena del rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.11. Término De Respuesta De La Garantía Técnica.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro horas (24hr), contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte supervisor del contrato, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso

El bien defectuoso no podrá ser superior al 20% del total contratado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará devolución de la totalidad del lote y consecuentemente se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y/o el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en tal calidad

6.12 Certificación del fabricante de la marca. En caso que el proponente no sea fabricante, deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o distribuidor, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuirlos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o distribuidor autorizado respalda la garantía técnica ofrecida al Departamento de Boyacá sin condicionamiento de ningún tipo.

6.13 Puntos de atención, confección, reparación y costura:

El proponente acreditará que cuenta con puntos de atención, confección, reparación y costura, ya sea de su propiedad o en arriendo en los siguientes municipios:

Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

El anterior requisito se acreditará mediante el certificado de cámara de comercio en donde consten los puntos de venta o establecimientos de comercio, en el caso que no sean de su propiedad se acreditarán mediante contrato de arrendamiento, el cual deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato.

Los puntos de atención del proponente deberán estar disponibles para entregar las dotaciones de los beneficiarios de estas provincias, así como para recibir las prendas que presenten cambios por defectos de fabricación en el caso de Garantía, también deberán recibir las prendas que requieran cambio por tallaje de cualquiera de los beneficiarios sin importar el municipio de procedencia para facilidad de los mismos.

Los puntos de venta deberán estar situados en los municipios mencionados y permanecer en funcionamiento un término mínimo de seis (6) meses posteriores a la entrega de la dotación, atendiendo a que los mismos son los municipios de mayor circulación para el desplazamiento de los docentes y demás beneficiarios a sus lugares de trabajo.

6.13 Factores De Calificación:

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem.
- El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.13.1 Factores De Selección

La gobernación de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a su interés, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.13.2 Evaluación Económica (Precio)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana.

El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Esta propuesta debe presentarse en el SECOP II, en las fechas y horarios establecidos por la entidad.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

6.13.3 Aspectos Relativos A La Oferta Económica

Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Representante Legal del Proponente debidamente facultado.

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica, tal y como se explica a continuación).

Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuáles de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA.

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante (no se paga al contratista) pero es un elemento que hará parte del valor total del contrato y en consecuencia está incluido dentro del presupuesto oficial, por lo cual se deberá tener en cuenta dentro del cálculo de la propuesta.

El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial.

Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem. Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

La subasta tendrá lugar por precio global.

El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

6.14 Oferta Única Habilitada.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

6.15. Realización De La Subasta Inversa Electrónica

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 en adelante del Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

- 1) El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.
- 2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.
- 3) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.
- 4) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciará con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.
- 5) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.
- 6) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.
- 7) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.
- 8) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se considerarán como no válidos.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

10) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

11) LANCES VÁLIDOS a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura. b. El lance iguala o supera el decremento fijado. NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

12) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS a. Si presentan cifras confusas e ilegibles. b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido. c. Si el proponente no presenta lance.

13) Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.

14) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15) Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

16) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

17) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

6.16 Factores De Desempate

En caso de empate en el valor total de dos o más Ofertas, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de ley 2069 de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Como método aleatorio, El Departamento de Boyacá utilizará la balota como método aleatorio que se llevará a cabo en audiencia virtual pública.

Las siguientes reglas se aplicarán en el desarrollo de la audiencia Virtual para la realización del sorteo.

a. Se realizará un sorteo con balotas marcadas del 1 a la cantidad de propuestas empatadas, las cuales deben ser seleccionadas a la Azar por funcionario de la Gobernación del Boyacá.

b. Las balotas establecerán el orden de elegibilidad de los proponentes, siendo la balota 1 el primer orden de elegibilidad, balota 2 segunda orden de elegibilidad y balota 3 tercer orden de elegibilidad y así sucesivamente.

c. Se aclara que solo se realizara el sorteo, si se presentan a la audiencia virtual mínimo 2 de los proponentes habilitados. Los proponentes que, pasados 10 minutos de haber iniciado la audiencia, no se hubiere presentado debidamente, quedan automáticamente inhabilitados para seguir participando en el proceso.

d. En caso de presentarse un solo proponente, se prescindirá del sorteo y se procederá a dar apertura y verificar la oferta económica del único proponente habilitado.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Asignación de Riesgo: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

asumir el costo por parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	G	E	Selección	Operacional	Incumplimiento o cuando el contratista no cumple cabalmente con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto del contrato	-Demora en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato	2	3	5	Medio
2	E	E	Ejecución	económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el contrato	1	2	3	Bajo
3	G	I	Contratación	Jurídico	Demora por parte del contratista en la suscripción del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato	2	3	5	medio

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4	E	I	Selección, Contratación y ejecución	Jurídicos, financieros, regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a la entidad que a su vez rompa la ecuación financiera del contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual	Modificación de los requerimientos establecidos para adecuarlos por la entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	2	3	bajo
5	E	I	Planeación	operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externas para verificación documental de las propuestas.	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	medio
6	G	I	Contratación, ejecución, entrega	Operacional	No detectar o no informar posibles incumplimientos por parte del contratista	Incumplimiento	2	3	5	medio
7	E	I	Ejecución	operacional	Detección de posibles defectos calidad de los elementos suministrados	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades	1	1	2	bajo
8	E	I	Planeación Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen político, inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	bajo

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9	G	E	ejecución	Social Político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	1	2	Bajo
10	G	INTERNO	Precontractual	REGULATORIO	Precios artificialmente bajos en la subasta electrónica	No celebración del contrato	3	7	7	alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	El contratista	El requerimiento al oferente para que explique las razones del oferente	2	3	5	Medio	Si	supervisor	fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de selección del oferente	Etapas de selección del oferente	Ejecución del contrato

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

2	Contratante / El contratista	-Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la entidad no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	supervisor	fecha en la cual se materializa el riesgo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
3	contratista	Supervisión seguimiento control permanente	1	1	2	Bajo	Si	supervisor	Desde que se detecte la ocurrencia del riesgo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Supervisión	N.A.
4	Contratista / El contratista	Durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Bajo	Si	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la selección de gestión contractual	El mismo día en que la entidad tenga conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de requisitos	supervisor	Ejecución del contrato

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	El contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	2	B a j o	Si	Supervisor y funcionarios encargados de la selección contractual	El mismo día en que la entidad tenga conocimiento de los cambios de la normatividad aplicable al objeto del contrato	Al momento del cumplimiento de requisitos	supervisor	Selección contratación y ejecución del contrato
6	contratante	Verificar plazos realizar trámites de incumplimiento	#	2	m e d i o	N . A .		Supervisor	Desde el momento de la ocurrencia del riesgo	Terminación de ejecución del contrato y seguimiento los contractual	Supervisor	acompañamiento permanente
7	contratista	Garantizar el seguimiento del suministro a través del supervisor, la cual en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones contratados y ejecutados exigirá las mejoras	2	1	3	B a j o	Si	Supervisor del contrato y encargados de selección contractual	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8	contratante	La entidad debe mantener la constante actualización de cambios normativos	1	1	2	Bajo	Si	Funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y encargados de selección contractual	Desde la planeación y desde que se detecta la ocurrencia del evento	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo o técnico jurídico y financiero	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del evento
9	Contratante / contratista	Consulta alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato y encargados de selección contractual	Desde el momento de ocurrencia del evento	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
10	Contratante	Posibilidad de realizar un nuevo ejercicio de subasta Inversa.	3	5	5	Medio	Si	Departamento de Boyacá	Desde la ocurrencia del evento	Con la resolución de declaratoria desierto	Desde la evaluación de ofertas y audiencia de subasta	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas si pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7	8
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8	9
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9	10
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10	

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El contratista constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare:

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

8.1.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato

8.1.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos dentro del objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución 4 meses más

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Se asignará la supervisión de la siguiente subasta a la inversa:

Nombre del funcionario: OLGA LUCIA LADINO CRISTANCHO

Cargo: Profesional Especializado.

Identificación: 1.053.586.488

Secretaría: Educación.

Apoyo a la supervisión

Nombre del funcionario: RAQUEL NATALIA MONROY PATIÑO

Cargo: Profesional Universitario

Identificación: 1.049.621.378

Secretaría: Educación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **"GC-P06-F42 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Boyacá no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, el presente Proceso de Selección, en virtud de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, el Acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones –CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, y al acuerdo del triángulo del

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Norte, por encontrarse dentro del límite de la menor cuantía de la entidad, así:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico (únicamente Chile y Perú)	Vigente	Si	Si	NO	Si
Chile	Vigente	Si	si	No	Si
Corea	Vigente	Si	SI	No	SI
Costa Rica	Vigente	Si	si	No	Si
Estados AELC	Vigente	Si	SI	No	Si
Estados Unidos	Vigente	Si	si	No	si
Triangulo del Norte (únicamente Guatemala y El Salvador)	Vigente	Si	Si (Sin umbra)	No	Si
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	Vigente	Si	SI	No	Si
Israel	Vigente	Si	si	NO	Si
Comunidad Andina de Naciones CAN	Vigente	Si	Si	No	Si

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

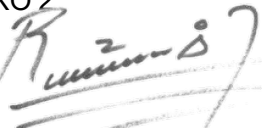
Se adjunta certificación de que la necesidad presentada se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Boyacá:

Segmento	Familia	Clase
53	10	15 00
46	18	15 00
53	10	16 00
53	10	19 00
53	11	16 00

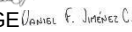
 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. **Registro BP y P No. 2024 00415 0192**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Certificado de Idoneidad
5. Cotizaciones
6. Presupuesto del Proyecto
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8. Especificaciones técnicas: "ANEXO 2"


EDDYE YARIK REYES GRISALES
SECRETARIO DE EDUCACION


EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


Reviso: Claudia Idaly Avila Tibacuy/Subdirectora de talento Humano
Revisó: Angela Cardenas /profesional Universitario SEB 
Proyectó: Daniel Fernando Jimenez/profesional externo OAGE 
Natalia Monroy Patiño/ profesional universitario SEB 